



Resolución Ministerial N.º 0210-2007-ED

Lima, 24 MAYO 2007

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación y el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA, acuerdan celebrar un Convenio Marco para la Coejecución del Programa de Alimentación Escolar, a fin de contribuir a mejorar el nivel nutricional de la población del nivel inicial y la asistencia y el rendimiento escolar de la población del nivel primario, en las modalidades de Educación Básica Regular y Especial, en situación de extrema pobreza;

Que, el artículo 37º del Decreto Legislativo N° 560 - Ley del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro podrá delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, resulta necesario emitir la Resolución Ministerial que apruebe la suscripción del Convenio materia de la presente, así como autorizar al representante del Ministerio de Educación para que suscriba el mismo; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, en vía de regularización, el Convenio Marco para la Coejecución del Programa de Alimentación Escolar entre el Ministerio de Educación y el Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA, el mismo que consta de once (11) cláusulas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar al Viceministro de Gestión Institucional, para que en nombre y representación del Ministerio de Educación, suscriba el Convenio a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

